

Instrucción pública en el Estado de Guanajuato.

[Datos comunicados por el Ejecutivo del mismo.]

Habitantes del Estado
—729,988.

Número de alumnos que
concurren á las escuelas y
colegios que hay en el Es-
tado—21,919.

Cuando entraron en prensa la primera parte de esta obra y los informes sobre los Estados de la República, aun no se recibían los que sobre instrucción pública se habían pedido al Gobierno de Guanajuato desde el año de 1874. Este inconveniente invencible motivó que en las consideraciones generales sobre la enseñanza, solo se tomaran en cuenta los datos que obraban en la Memoria presentada por el Ejecutivo en 1873 á la Legislatura, que, si no eran muy recientes, sí eran los únicos que habían podido adquirirse.

Ultimamente tuvo al fin la bondad el Gobierno del Estado de ministrar las noticias que se deseaban, por lo cual se creyó conveniente escribir el presente informe, aunque no fuera en el lugar que le correspondía en el orden alfabético, y aunque resultara alguna diferencia

entre las cifras del número de escuelas y alumnos que obran en los estados generales y las que se verán á continuación; pero al ménos quedaba mas completo este estudio sobre la situacion que guarda la instruccion pública en todo el país.

El decreto núm. 19, de 3 de Enero de 1870, organizó la instruccion pública dividiéndola en primaria, secundaria y profesional. El decreto núm. 62 de 21 de Diciembre del mismo año, agregó á las carreras profesionales ya establecidas la de Medicina. Por último, el decreto núm. 79, de 31 de Diciembre de 1872 reformó en algunos puntos, no muy sustanciales, las disposiciones que contenian los anteriores.

Conforme al decreto número 29 expedido con fecha 9 de Mayo de 1875, la instruccion primaria es obligatoria desde la edad de siete años hasta la de catorce para los hombres y hasta la de doce para las mujeres.

Las penas que se imponen á todos los que ejercen patria potestad y no hacen que se eduquen los niños que están bajo su dependencia, son las siguientes: los jornaleros asalariados pagarán por esa falta una multa desde 25 cs. hasta \$ 5, y doble cantidad en caso de reincidencia. Los que no están en las condiciones de los anteriores, pagarán una multa de \$ 2 por la primera falta y de \$ 3 á 25 por las demas, segun sus circunstancias pecuniarias, á juicio de la autoridad política local.

Los que omiten el cumplimiento de esta obligacion no incurrén en pena alguna si comprueban la imposibilidad física ó moral del niño ó la falta de escuela á ménos de un kilómetro de distancia de la habitacion de aquel, ó si

la escuela que hay es de paga y no puede el interesado satisfacer el honorario que en ella se exige.

Están exceptuados de esta obligacion los jornaleros durante los meses de siembra ó cosecha, los carboneros y leñadores, los padres impedidos para el trabajo y las viudas notoriamente pobres.

La ley ha creado á la vez premios para los niños que aprovechan la enseñanza que recibe, siendo estos premios becas de gracia en el colegio de la capital del Estado y diplomas de subvencion para las primeras vacantes de la escuela normal. Para las niñas bien calificadas en sus exámenes, hay tambien diplomas para ser recibidas en la escuela normal de su sexo.

La enseñanza primaria está dividida en dos épocas. La primaria solo es obligatoria y comprende Lectura, Escritura, Aritmética y conocimiento de los deberes y derechos civiles. La segunda época, que no es obligatoria, comprende el perfeccionamiento de las materias anteriores, elementos de Geografía é Historia, Urbanidad, Dibujo lineal y de perspectiva.

Para dar ahora la noticia estadística del ramo de instruccion primaria es preciso limitarse á copiar las cifras dadas por el Gobierno del Estado, en las que se nota alguna confusion.

El gobierno del Estado, segun sus informes, sostiene actualmente *ciento veintisiete* escuelas, de las cuales *setenta y cinco* son para niños y *cincuenta y dos* para niñas.

Las municipalidades sostienen *treinta y ocho* para niños y *cincuenta y dos* para niñas.

Las municipalidades sostienen *treinta y ocho* para niños y *veintidos* para niñas; total, *setenta*. De suerte que son *ciento ochenta y siete* las escuelas públicas que hay en Guajuato.

Casi igual cifra marca la Memoria del Gobierno, de 1873, con la diferencia de que entónces eran *ciento diez* las escuelas públicas de niños y *setenta y siete* de niñas.

Las escuelas gratuitas sostenidas por asociaciones ó individuos particulares son *treinta y seis*. En 1873 eran *treinta y tres*, segun la Memoria oficial de aquella época.

El clero y las asociaciones religiosas como las sociedades católicas y las conferencias, sostienen *veintitres*.

Las escuelas de individuos particulares en las cuales se paga pension por la enseñanza, son *ciento veintisiete*. Parece que en 1873 eran *ciento cuarenta y nueve*, es decir, *veintidos* mas.

Segun esta clasificacion, hecha por el Gobierno del Estado, resulta que hoy hay en Guanajuato *trescientas setenta y tres* escuelas. Y como en 1873 eran *cuatrocientas tres*, es notorio que ha habido una disminucion de *treinta* escuelas. Pero esto no puede afirmarse de una manera absoluta, pues acaso no estén comprendidas en la anterior noticia las escuelas mixtas y las de adultos. Y en esta duda nos limitamos á apuntar las cifras que dan los datos oficiales.

Segun el cómputo mas aproximado puede afirmarse que á estas escuelas concurren *veinte mil seiscientos cuarenta y un* alumnos.

En la clasificacion de las escuelas predichas, segun el sexo de los alumnos que á ellas asisten, vamos, con mas razon que hasta aquí, á ceñirnos á copiar textualmente los datos oficiales, eludiendo toda solidaridad en los errores que debe haber, puesto que los números que resultan en dicha calificacion, no corresponden á los que hemos asentado ántes.

Son *ciento doce* las escuelas para niños, *setenta y una* para niñas, *doce* mixtas y *veintitres* para adultos, dice la noticia del Gobierno.

Segun estas cifras, y atendiendo á que en ellas están comprendidas todas las escuelas posibles, es claro que en Guanajuato solo hay *doscientas diez y ocho* escuelas. Afortunadamente esto no es exacto, pues lo que aconteció fué sin duda que en esta clasificacion solo se tuvieron presentes las escuelas particulares, y esto es tanto mas de creerse cuanto que los datos en esta parte aparecen mas bien literalmente copiados de la nota del documento número 7 de la Memoria tantas veces aludida, que formados ante un cuadro estadístico reciente.

Quedan, pues, sin clasificar, *ciento ochenta y ocho* escuelas, ignorándose si son para niños ó para niñas; habríamos podido hacer la clasificacion en vista de los documentos respectivos que acompañan la Memoria de 1873; pero preferimos una omision franca á perjudicar con un supuesto los resultados de números que aquí se buscan.

Despues de mucho compulsar los datos de 1874 con los anteriores de 1873, creemos que puede decirse como cosa algo probable, que el verdadero número de escuelas primarias que hay en Guanajuato es de *cuatrocientas ocho* que pueden clasificarse así: públicas, *ciento ochenta y siete*, *ciento ochenta y seis* particulares, *doce* mixtas y *veintitres* de adultos; las de las primeras categorías son unas exclusivamente para niños y otras para niñas. La clasificacion es mala é imperfecta, pero no se pudo hacer otra con los datos ministrados.

Hay dos escuelas normales en la capital del Estado sostenidas por el erario del mismo, una para hombres y otra para mujeres.

Los sueldos de un profesor de instruccion primaria en las escuelas del Estado son de \$200 á \$1,000 anuales, y de \$50 á \$200 en las que costea el clero católico. Tambien esta noticia es oficial.

En las escuelas costeadas por el Gobierno hay empleados *ciento cincuenta y tres* profesores; y en las de las municipalidades no son profesores algunos de los preceptores.

Segun el mismo documento oficial enviado por el Ejecutivo, las escuelas primarias públicas cuestan al Gobierno \$ 131,598, y \$ 52,133 á las municipalidades, lo que hace un total de gasto de \$ 183,731. La cifra de \$ 82,500 que dimos en las consideraciones generales, que es lo que gastó el Gobierno en 1873, está tomada de la Memoria, y segun ella con esa cantidad se sostenia igual número de escuelas primarias que las que designa este informe.

Se ignora cuánto gastan las asociaciones particulares ó corporaciones religiosas en las escuelas que sostienen.

En la capital del Estado hay un colegio de educacion secundaria y profesional y una escuela de artes. En Dolores Hidalgo hay un colegio de estudios preparatorios.

Establecimientos adonde reciba enseñanza superior la mujer hay, en la capital, la Escuela de Artes de que ántes se ha hablado, adonde se dan clases tambien para varones; hay ademas otro en Celaya y otro en Iturbide (San José Casas Viejas).

Al colegio de la capital concurren *doscientos cincuenta y dos* alumnos, al de Dolores Hidalgo *sesenta y seis*, y á la Escuela de Artes *cuatrocientos noventa*, de los cuales *trescientos veintiocho* son varones y *ciento sesenta y dos* mujeres.

De los alumnos del colegio de la capital *sesenta y seis* siguen la carrera del foro, *trece* la de Medicina, *treinta y*

siete la de Ingenieros de minas, *ocho* de Ingenieros topógrafos, *diez y seis* la de Farmacia, *tres* la de Escribanos y *ciento nueve* las clases preparatorias.

En el colegio de Dolores Hidalgo solo se enseñan ciencias primarias.

En la escuela de artes se dan los cursos de que se hablará adelante.

En el colegio del Estado hay *treinta y seis* becas de gracia dotadas con \$ 150 cada una.

En el colegio de la capital la carrera del foro se hace en cinco años, sin que se pueda expresar aquí el programa que se sigue en cada uno de ellos, por no contenerlo la noticia oficial. Se enseñan ademas en este plantel Patología general, Fisiología, Patología externa, Medicina operatoria, Farmacia, Práctica de minas, Geología y Paleontología, Mineralogía, Zoología y Botánica, Laboreo de minas, Análisis químico, Química, Astronomía, Física, Topografía y Geodesia, Mecánica, Matemáticas, Delineacion, Lógica, Retórica, Geografía, Latin, Aleman, Inglés, Frances, Castellano, Pintura, Dibujo y Gimnasia.

Es necesario advertir, en obvio de cualquiera censura, que este programa está fiel y textualmente copiado de los datos ministrados por el Gobierno del Estado.

En este establecimiento hay un anfiteatro de Anatomía y operaciones, un museo de Anatomía patológica, gabinetes de Física, Historia natural, Geografía, Mineralogía, Astronomía práctica y Mecánica.

Hay ademas laboratorios de Química y Farmacia.

En el colegio de Dolores Hidalgo se dan clases de Geografía é Historia, Latin, Dibujo y Filosofía. Hay ademas talleres de carpintería, sastrería y zapatería.

En la Escuela de Artes, y este programa tambien está copiado de la noticia oficial, se enseña Música, Frances,

Matemáticas, Teneduría de libros, Pintura, Dibujo y Obstetricia. Hay además dos talleres, uno de carpintería y otro de doraduría.

En el colegio de la capital hay *cuarenta y cinco* profesores, *cinco* en el de Hidalgo y *seis* en la Escuela de Artes.

Los sueldos que disfrutan estos profesores es de \$ 300 á 2,000 anuales.

No hay en el Estado ningun establecimiento para la educacion de los sordo-mudos y de los ciegos.

El clero tiene colegios de educacion secundaria en Leon, Valenciana, Pénjamo, Irapuato, Valle de Santiago y Salvatierra. En Celaya hay dos, uno para varones y otro para mujeres, y los mismos dos hay en Iturbide, de igual categoría.

En el colegio de Leon se enseñan Latin, Lógica, Metafísica, Religion, Sagrada escritura, Disciplina eclesiástica, Teología, Derecho canónico, Nociones de matemáticas, Física, Cosmografía, Elementos de astronomía, Francés é Inglés. Hay algunos instrumentos científicos, aunque pocos.

En el colegio de Valenciana, además de la escuela primaria que hay en él, se dan algunas clases preparatorias como Latin, Retórica, Castellano, Lógica, Estética, Ideología pura, Metafísica, Etica, Primer curso de matemáticas, Inglés, Griego, Física, Geografía, Historia natural. Solo para la carrera de Minería se estudian segundo y tercer curso de Matemáticas. Además de estas clases, hay otras que solo cursan los alumnos que lo desean, y son Aleman, Italiano, Rudimentos de lengua hebrea, Teneduría de libros, Música, Dibujo, Pintura y Declamacion. Se dan, asimismo, cursos mas extensos sobre Geografía antigua y moderna, y de Historia de Grecia, Roma, España y México.

En los demas colegios del clero, la educacion casi es primaria y de perfeccionamiento.

Al colegio de Leon concurren *ciento ochenta* alumnos, *cuarenta* al de Valenciana, *noventa y tres* al de Irapuato, *veintidos* al del Valle de Santiago, *diez y nueve* al de Pénjamo, *cuarenta* al colegio de varones y *diez y seis* al de mujeres de Celaya, *trece* al de Salvatierra, y á los dos colegios de Iturbide, al de varones *diez y siete* y al de mujeres *treinta*. Total, *cuatrocientos setenta* alumnos.

En el colegio de la capital del Estado hay una biblioteca que contiene 11,382 volúmenes. En el mismo establecimiento hay una sociedad literaria llamada «Filograma,» que la forman algunos alumnos del mismo colegio; y es la única que hay en el Estado.

No hay museo alguno, ni de antigüedades, ni de historia natural, ni de bellas artes.

En la capital se publican, además del periódico oficial del Gobierno, intitulado *La República*, siete periódicos, de los cuales cinco son políticos y dos religiosos.

En Celaya se publica uno político-religioso.

En Leon se publican cuatro periódicos políticos y que tambien tratan materias religiosas.